

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 019-2017/SBN-OAF**

San Isidro, 29 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 001-2017/SBN-CS de fecha 27 de marzo de 2017, a través del cual el Presidente del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 16- la realización de la contratación del "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN";

Que, mediante la Resolución N° 016-2017/SBN-OAF de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN", por un valor estimado ascendente a S/. 191,118.58 (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Dieciocho con 58/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN";

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las bases son documentos del procedimiento de selección y corresponde su elaboración al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del mencionado Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN";

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN", elaborado por el citado Comité de Selección, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), d), f), h), j), k), l), m), n) y o) del



numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN;



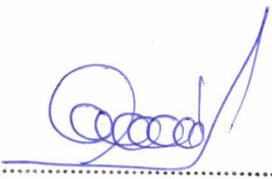
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN", elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 016-2017/SBN-OAF, por el valor estimado de S/. 191,118.58 (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Dieciocho con 58/100 Soles, las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Fotocopiado Documentos de la SBN"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES